

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 31** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual No Sustancial número 4 que afecta al solar sito en la plaza del Pueblo, número 4, y al ámbito API-8 del término municipal de Alcobendas (expediente: 10-UB2-00022.0/2015, SIA 15/017).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se formula el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual No Sustancial número 4 que afecta al solar sito en la plaza del Pueblo, número 4, y al ámbito API-8 del término municipal de Alcobendas. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 5 de mayo de 2015.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(03/14.367/15)

